

Loredán se dedica un apéndice muy interesante, que reproduce el álbum editado en Barcelona en 1907 por los leales locales.

Se trata de un itinerario en buena parte inédito, pues une con un significado nuevo diversos lugares de la hermosa ciudad.

Manuel ANAUT

Guillaume Drago, Christophe Eoche-Duval y Joël Hautebert (eds.), *Pandémie, droit et cultes*, Le Kremlin-Bicêtre, Mare & Martin, 2023, 148 pp.

El tema de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de Covid-19, que se expandió por el mundo en marzo de 2020, así como de su incidencia en las libertades de los ciudadanos, ha dado lugar a una amplia literatura que, por el momento, no deja de crecer. Entre ellas la libertad de la religión tiene particular relieve. Las medidas drásticas adoptadas por los poderes públicos, de un lado, y la aceptación masiva de las restricciones por los fieles, de otro, constituyen un indicador del funcionamiento institucional al tiempo que interrogan al intérprete.

Tanto desde el ángulo jurídico conceptual como desde el práctico, sin dejar de lado la filosofía política y la teología, esta obra busca comprender estos acontecimientos. Consta de una introducción y siete capítulos. La primera explica, para empezar, que se trata de las actas de un congreso organizado conjuntamente por la Universidad de París II y la Universidad de Angers, en 2022. A continuación, Guillaume Drago plantea el cuadro institucional de la situación. Joël Hautebert subraya la confrontación entre el principio de solidaridad y el ejercicio del culto. Cyrille Dounot se las ve con la eficacia como motivo justificador del uso de los poderes exorbitantes. Gregor Puppink, seguidamente, analiza la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la libertad de culto (que no es la libertad del culto, de modo como la libertad de religión no equivale a la libertad de la religión). En este punto, es de señalar algo que no sólo afecta al último autor citado, sino que –de algún modo– se aplica a otros muchos de los participantes, a saber, la ambigüedad de reclamarse a la libertad religiosa o de culto para defender la libertad de la Iglesia. Pero Puppink insiste en algo singularmente desacertado: que la colaboración de las autoridades civiles con las religiosas, que observa en algunos

países europeos, por contraste con Francia, ilustra la ruptura de la laicidad francesa y, se entiende, la ventaja de la libertad religiosa (o nueva laicidad a la americana). Christophe Eoche-Duval pone el foco de manera específica en la jurisprudencia administrativa francesa. Y el sacerdote Henri Vallançon ofrece un aporte teológico sobre las limitaciones al culto en el contexto de una epidemia. Otro sacerdote, finalmente, capellán de hospital, desde su experiencia práctica ilustra el mismo problema.

Se trata de un libro interesante, que hace reflexionar, si bien la falta de alguna distinción y la aceptación (o, por lo menos, la no discusión) por algún colaborador de la lógica de la libertad religiosa, muestran algunas debilidades.

Gaspar LAMARCA

Santiago Ramírez, *La dottrina política di San Tommaso*, Roma, Nuova Cultura, 2023, 174 pp.

El padre Santiago Ramírez, de la Orden de Predicadores, nació en la provincia de Burgos en 1891 y murió en Salamanca en 1967. Se trata desde luego de una de las cimas del tomismo de escuela dominica de la primera mitad del siglo XX. Y, como subrayan quienes han cuidado esta edición, los profesores Giovanni Franchi y Paolo Fornari, el teólogo español más importante desde los tiempos de la segunda escolástica. Enseñó en el Angelicum de Roma, la Universidad de la Friburgo suiza o el Colegio de San Esteban en Salamanca. Sobre su figura y obra disponemos de la biografía redactada pocos años después de su muerte, originada en su tardía tesis doctoral que dirigió el profesor Francisco Elías de Tejada, del escritor Vicente Marrero.

Sus estudios se desenvuelven primariamente en el seno teológico-metafísico, como sus libros sobre la analogía, la beatitud del hombre o el concepto de filosofía. Pero también se ocupó de la filosofía práctica, moral y política en particular. Respecto de la primera es famosa su polémica con Maritain. Y en cuanto a la segunda destaca este texto, originado en unas conferencias pronunciadas en 1951 en el Instituto León XIII de Madrid, publicadas con el título de *Doctrina política de Santo Tomás* y más adelante estampadas de nuevo –revisadas– con el título de *Pueblo y gobernantes al servicio del bien común* (1956).